

**A:** SEÑOR RECTOR, SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

**DE:** LICDA. VILMA IRIS SALAZAR HERNÁNDEZ, JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** **DÍAS DE ASUETO LABORAL CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021.**

**FECHA:** GUATEMALA, 21 DE ENERO DE 2021

---

Señores.

De manera atenta se les informa que de conformidad con lo que establece el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal y el Artículo 23 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, los trabajadores universitarios gozarán de asueto laboral correspondiente al primer semestre del año 2021, en las fechas que se indica a continuación:

- **CONMEMORACIÓN DEL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (CCCXLV) ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS DOMINGO 31 DE ENERO (Según Acuerdo de Rectoría No. 0016-2021) (Por ser domingo se traslada al LUNES 01 DE FEBRERO).**
- **VIERNES DE DOLORES Y SEMANA MAYOR DEL VIERNES 26 DE MARZO AL DOMINGO 04 DE ABRIL**
- **DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR SÁBADO 01 DE MAYO) (Por ser sábado se traslada al VIERNES 30 DE ABRIL).**
- **DÍA DE LA MADRE LUNES 10 DE MAYO (Este asueto lo gozarán únicamente las madres trabajadoras de esta Casa de Estudios).**
- **DÍA DEL PADRE JUEVES 17 DE JUNIO (Este asueto lo gozarán únicamente los padres trabajadores de esta Casa de Estudios).**
- **DÍA DEL MAESTRO VIERNES 25 DE JUNIO**
- **ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE 1871 MIÉRCOLES 30 DE JUNIO**

Se aclara que esta circular no es aplicable a aquellos trabajadores que por razones del servicio deben cumplir con turnos de trabajo preestablecidos y que coincidan con los días de asueto que se regulan con la misma, citándose como ejemplo, los Agentes de Vigilancia o Supervisores de éstos, Guarda Recursos; personal asignado a granjas, fincas, bioterios, áreas protegidas y otros afines; así como, trabajadores que por la naturaleza de los servicios que prestan, se rigen por turnos y horarios de trabajo específicos.

Deseándoles que disfruten y el descanso, les sea de beneficio, suscribimos cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



LICDA. VILMA IRIS SALAZAR  
J E F A  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo. Bo.



INGA. WENDY LÓPEZ DUBÓN  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

✍

Vo. Bo.



MSc. ING. MURPHY OLYMPTO PAIZ RECINOS  
RECTOR